

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Padrones Municipales de Agua B06 Puerto del Almendro y B98 La Zagaleta
3. Corrección de Error Acuerdo Junta Exp. 470/21
4. Licencias Urbanísticas
5. Subsanación justificación Subvención Romería Virgen del Rosario 2017..Exp. 408/18
6. Expediente 1647/2021. Propuesta de Gasto.
7. Asuntos Urgentes.

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero, Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez Y Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-PADRONES MUNICIPALES DE AGUA B06 PUERTO DEL ALMENDRO Y B98 LA ZAGAleta.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección del Padrón Municipal de Agua correspondiente a la zona B06 Puerto del Almendro segundo trimestre 2021 y B98 La Zagaleta ascendiendo los mismos a las cantidades de **25.975'81€** y **222.612'28€**.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido del padrón confeccionado, acuerdan por unanimidad su aprobación.

3.-CORRECCIÓN DE ERROR ACUERDO JUNTA EXP. 470/21.-Por el Sr. Secretario se informa del error detectado en el acuerdo de fecha 13 de Abril, del cual a continuación se da detalle:

Donde dice:

"PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato menor (470/2021) cuyo objeto es la adquisición de ADQUISICIÓN DE MOTORES ELEVADORES DE CANASTAS Y REVISION INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN., a la mercantil tercero, Payresport 2006 SL con CIF / NIF **A29252186** y domicilio social en Parque empresarial Santa Bárbara, calle Tucídides N 44, Málaga CP 29004 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 4.833,74 euros más 1.015,09 euros de IVA, importe total 5.848,83 euros.

SEGUNDO. -AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil, Payresport 2006 SL con CIF / NIF B92747963 y domicilio social en Parque empresarial Santa Bárbara, calle Tucídides N 44, Málaga CP 29004 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el

expediente y que asciende a la cantidad de 4.833,74 euros más 1.015,09 euros de IVA, importe total 5.848,83 euros imputándolo a la aplicación (342 623, Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje) del Presupuesto General 2021. "

Quiere decir:

"PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato menor (470/2021) cuyo objeto es la adquisición de ADQUISICIÓN DE MOTORES ELEVADORES DE CANASTAS Y REVISION INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN., a la mercantil tercero, Payresport 2006 SL con CIF / NIF **B92747963** y domicilio social en Parque empresarial Santa Bárbara, calle Tucidades N 44, Málaga CP 29004 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 4.833,74 euros más 1.015,09 euros de IVA, importe total 5.848,83 euros.

SEGUNDO. -AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil, Payresport 2006 SL con CIF / NIF B92747963 y domicilio social en Parque empresarial Santa Bárbara, calle Tucidades N 44, Málaga CP 29004 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 4.833,74 euros más 1.015,09 euros de IVA, importe total 5.848,83 euros imputándolo a la aplicación (342 623, Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje) del Presupuesto General 2021. "

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a la corrección efectuada.

4.- LICENCIAS URBANISTICAS..- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

| Exped | Tipo Obra | Obra Solicitada | SOLICITANTE | Estado | SITIO | NUM |
|----------|-----------------------------|--|-------------|-----------|--|-----|
| 30/2021 | 1 Ocupación | vivienda unifamiliar adosada distribuida en tres plantas sobre rasante | [REDACTED] | Favorable | Calle Castaño | 6 |
| 105/2021 | Construcción Nueva Vivienda | construcción de 14 viviendas con piscina en las manzanas UP5 y UP-6 | [REDACTED] | Favorable | Sector SURO PA 5 "La Alquería", Fase 1 | |
| 139/2021 | Reforma Menor Exterior | adaptación de piscina de recreo | [REDACTED] | Favorable | Jaralillos, sector B Calle Torre Campanillas, nº | 7 |

| | | | | | | |
|----------|---------------------------------------|---|--|-----------|---|------|
| 164/2021 | Reforma Menor en Vivienda | reforma interior en vivienda y rehabilitación e impermeabilización de piscina | | Favorable | Urb. Camino del Higueral | 10 |
| 217/2021 | Dotación de Suministros | desmontaje de 8 postes y cable sustentado en los mismos y construcción de dos prismas de canalización de 2 entre arquetas ya existentes | | Favorable | La Reserva de Alcuzcuz, parcelas 2, 3 y | 4 |
| 226/2021 | Construcción Nueva Vivienda | construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina | | Favorable | Urb. El Real de la Quinta, sector U1, parcela 12.1 | |
| 229/2021 | Tala y poda de Arboles y masa arbórea | tala de árboles | | Favorable | Urbanización "Ampliación Cerro Artola-A", subzona UA.2, parcela | 17 |
| 230/2021 | Tala y poda de Arboles y masa arbórea | tala de árboles | | Favorable | Urbanización Ampliación Cerro Artola-A, subzona UA.2, parcela | 16 |
| 231/2021 | Tala y poda de Arboles y masa arbórea | tala de árboles | | Favorable | Urbanización Ampliación Cerro Artola-A, subzona UA.2, parcela | 15 |
| 233/2021 | Reforma Menor Exterior | construcción de caseta en patio | | Favorable | Conj.Torre Halcones, Urb.Monte Halcones, Boque 9, Bajo A | |
| 241/2021 | Reforma Menor en Vivienda | reforma interior en vivienda | | Favorable | Urb. El Paraíso, Calle Los Pinsapos parcela 465-466, casa | 3 |
| 139/2020 | Construcción Nueva Vivienda | PRORROGA. Construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina | | Concedido | Urb. Montemayor Alto, parcela | B-9 |
| 102/2016 | Construcción Nueva Vivienda | REFORMADO. construcción de 24 viviendas en edificación plurifamiliar con 48 plazas de aparcamientos y 2 | | Concedido | Urb. La Alborada, bloques 1, 2 y 3, parc. | RN-8 |

| | | | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | | piscinas de recreo de uso colectivo | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|--|--|--|

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

5.-SUBSANACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ROMERÍA VIRGEN DEL ROSARIO 2017..EXP. 408/18.-Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que se ha presentado escrito de subsanación por la Diputación Provincial en relación con la Subvención del PPAC 2017.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a las subsanaciones efectuadas siendo estas que a continuación se expresan

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

| Nº DE FACTURA/DOCUMENTO | FECHA DE EMISIÓN | ACREEDOR/CIF | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | IMPORTE | FECHA DEL PAGO |
|-------------------------|------------------|---|--|-----------|----------------|
| AB/29332 | 07/10/2017 | Luis Humberto Guevara Guedez 79148735P | Invitación a vino "Moscatel" a los asistentes de dicho evento. | 220,00€ | 19/10/2017 |
| 84 | 22/10/2017 | Gestodext, S.L. B92863935 | Servicio de alquiler escenario en carpa central con faldones antiavalanchas. | 2.384,91€ | 02/11/2017 |
| 176 | 28/11/2017 | Asoc. De Ayuda en Carretera "DYA" Málaga | Cobertura Sanitaria con Ambulancia incluida. | 600,00€ | 04/12/2017 |
| 3 | 09/10/2017 | Fernando Jiménez Jiménez 78963143A | Invitación a desayunar churros con chocolate | 1.65,00€ | 19/10/2017 |
| 296 | 09/10/2017 | Ferias y Eventos, S.L. 2017 | Servicio de Alquiler de la Carpa Central. | 3.811,50€ | 19/10/2017 |

| | | | | | |
|----------|------------|---|--|------------------|------------|
| 1 000021 | 08/10/2017 | Antonio José Guerrero Montes 78989214S | Servicio de alquiler de carpas plegables para todos los asistentes a dicho evento. | 726,00€ | 19/10/2017 |
| 025403 | 16/11/2017 | Renta de Maquinaria, S.L.U. B41117078 | Servicio de Alquiler de Camerinos y Baños Portátiles. | 1.391,50€ | 28/11/2017 |
| | | | TOTAL: | 9.133,91€ | |

| Organismo | Importe |
|---------------------------------|------------|
| Diputación Provincial de Málaga | 25.000,00€ |
| Ayuntamiento de Benahavís | 9.133,12€ |

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales **SI** supera el coste total de las actividades realizadas.

6.-EXP. 1647/21 PROPUESTA DE GASTO.-Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 83.048,89 euros, que a continuación se relacionan:

- Relación de Facturas que se inician con la factura N° Entrada F/2021/1829 emitida por CORPORACION DE MEDIOS DE SUR S.L. (Fecha r.e. 07/07/2021) y finaliza con la factura cuyo N° Entrada A/2021/11 emitida OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L. (Fecha r.e. 08/06/2021) (Anexo I)
- Dietas y gastos de locomoción.
- Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea
- Cuota C.P. El Madroñal Norte

Visto el Informe de reparo de Intervención nº 32/2021, de fecha 20 de julio 2021, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas; vista la Resolución de Alcaldía nº136/2021 de fecha 20 de julio 2021.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta las restricciones de la Junta de Andalucía derivadas del estado de alarma por la Covid-19, los informes presentados por los contratistas

explicando la forma en que se han seguido prestando los servicios, así como acta de conformidad de la prestación de los mismos, aceptar las justificaciones aportadas por los contratistas y no suspender los contratos, puesto que los servicios se han seguido prestando en la medida de lo posible.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 1.928,41 euros, y que a continuación se relacionan:

| Nº de Entrada | Fecha r.e. | Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Nombre | Programa | Económica |
|-----------------|-----------------|----------------------|---------------|-----------------|-----------------------------------|----------|-----------|
| F/2021/18 29 | 07/07/2021 1 | FNLC0882 102484 | 30/06/2021 | 326,70 | CORPORACION DE MEDIOS DE SUR S.L. | 920 | 22608 |
| F/2021/18 38 | 09/07/2021 1 | 6892 | 07/07/2021 | 394,35 | FRAGOSO LEDO SUSANA | 920 | 22002 |
| F/2021/18 39 | 09/07/2021 1 | 6891 | 07/07/2021 | 181,00 | FRAGOSO LEDO SUSANA | 323 | 22000 |
| F/2021/18 40 | 09/07/2021 1 | A1001616 03930721 | 05/07/2021 | 662,98 | ORANGE ESPAGNE S.A.U. | | |
| F/2021/18 41 | 09/07/2021 1 | 40177343 9 | 08/07/2021 | 218,51 | CANON ESPAÑA S.A. | 920 | 22002 |
| F/2021/13 26 | 18/05/2021 1 | FCR 27721 | 30/04/2021 | 356,71 | OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L. | 920 | 22199 |
| A/2021/1 1 | 08/06/2021 1 | 1 | 08/06/2021 | - 211,84 | OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L. | 920 | 22199 |
| | | | TOTAL: | 1.928,41 | | | |

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a locomoción (taxi) y dietas, por importe total de **29,10 euros**, que a continuación se relacionan:

| TERCERO | | | | NIF/NIE | 78962993Z | Nº EXPTE | 1520/2021 | | |
|----------------------|----|-------|---------------|------------------------|-------------|----------------|-----------------------|------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | KM | €/ KM | IMPORTE (ADO) | RETRIBUCIÓN EN ESPECIE | TIPO IRPF | RETENCIÓN IRPF | TOTAL LÍQUIDO A PAGAR | Programa | Económica |
| Taxi | | | 22,85 | | | | 22,85 | | |
| TOTAL | | | 22,85 | 0,00 | 0,25 | 0,00 | 22,85 | 912 | 23100 |
| Dietas | | | 6,25 | | | | 6,25 | 912 | 23000 |
| TOTAL TERCERO | | | 29,10 | 0,00 | | 0,00 | 29,10 | | |

CUARTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la 2ª cuota semestral 2021, por importe de **1.091,38 €** que a continuación se relaciona:

| Nº de Expediente | Fecha | Tercero | Fecha Dto. | Importe Total | Descripción | Programa | Económica |
|------------------|------------|-------------------------------------|--------------|------------------|-------------------------|----------|-----------|
| 1596/2021 | 24/06/2021 | C.P. El Madroñal Norte H29517695 | 19/07/2021 | 1.091,38 | 2ª Cuota semestral 2021 | 920 | 210 |
| | | | TOTAL | 1.091,38€ | | | |

QUINTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea, por importe de **80.000,00 €** que a continuación se relaciona:

| Fecha Registro | Nº de Expediente Gestiona | Fecha Dto. | Tercero | Importe Total | Descripción | Programa | Económica |
|----------------|---------------------------|--------------|--|-------------------|---|----------|-----------|
| 09/07/2021 | 1645/2021 | 14/06/2021 | Fundación Escuela Hispano-Árabe de la Dieta Mediterránea G92212380 | 80.000,00 | Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento correspondiente a Agosto 2021 | 432 | 442 |
| | | TOTAL | | 80.000,00€ | | | |

Y para que así conste a los efectos oportunos expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benahavís a fecha y firma digital al margen.

7.-ASUNTOS URGENTES.- Se acuerda incluir el siguiente punto:

EXP. 1682/2021.- PLACA CONMEMORATIVA DIA DEL ABUELO. _Por Dña. Esperanza Gonzalez se informa que este contrato tiene por objeto la adquisición de una placa conmemorativa para hacer entrega al único ciudadano de Benahavís que ha cumplido 100 años, para el “Día Internacional del Abuelo.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**1682/2021**, Contrato suministro mediante adquisición de Placa Conmemorativa Abuelo Centenario)cuyo objeto es la adquisición de una placa conmemorativa para hacer entrega al único ciudadano de Benahavís que ha cumplido 100 años, para el “Día Internacional del Abuelo” ,a la mercantil / tercero, JOYERÍA ALVAREZ, S.C. con CIF / NIF J92554856 y domicilio social en Avda. Andalucía, 34, 29679, Benahavis con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 95,00 euros mas 19,95 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero, JOYERÍA ALVAREZ, S.C. con CIF / NIF J92554856 y domicilio social en Avda. Andalucía, 34, 29679, Benahavis con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 95,00 euros mas 19,95 euros de IVA imputándolo a la aplicación (912 22601, ORGANOS DE GOBIERNO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE